



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 359/02

UNREGISTERED

Dolores, 06 de agosto de 2.002.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Información periodística: “ Arrancan en octubre las cuentas libres ”; “
Volvieron a definir las excepciones al corralito ” ”.-**

Ratifican que los nuevos depósitos en efectivo son "retirables" en su totalidad

Arrancan en octubre las cuentas libres

El BCRA aprobó un cronograma para poner en marcha el nuevo sistema que no sufrirá restricciones

- **Comenzó a reglamentar de esta forma lo dispuesto en el decreto 905 de Economía**
- **En 30 días deberán estar habilitadas las transferencias electrónicas**
- **Chequeras diferenciales**

La cuenta regresiva hacia un punto de inflexión que marque un antes y un después del corralito financiero vigente desde diciembre último comenzó a regir desde ayer, luego de que el directorio del Banco Central (BCRA) aprobara la puesta en marcha del sistema de cuentas bancarias de libre disponibilidad que el Gobierno instituyó por decreto.

Según el cronograma visado ayer, desde el próximo mes quedarán habilitadas las transferencias electrónicas de fondos de libre disponibilidad y desde el mes siguiente (octubre) los bancos tendrán que ir abriendo a sus clientes las nuevas cuentas también denominadas "cuentas L" (por libres).

De esta forma el BCRA cumple con lo dispuesto en el artículo 26 del decreto 905, que lo instruyó a "reglamentar la creación y funcionamiento de nuevas cuentas corrientes, cajas de ahorro y otras cuentas a la vista destinadas a recibir nuevas imposiciones en el sistema financiero originadas en depósitos en efectivo, acreditaciones de importes de libre disponibilidad, y/o cheques o transferencias electrónicas provenientes de este tipo de cuentas".

Allí se disponía además que las cuentas mencionadas serán "de libre disponibilidad e independientes de las cuentas existentes a la fecha de entrada en vigor del presente decreto", que rige desde fines de mayo.

Cuentas nuevas

El proceso obliga a los bancos a dejar operativa una nueva cuenta (con números y claves diferenciadas de las vigentes hasta hoy) cada vez que un cliente ingrese desde entonces dinero en efectivo. Desde entonces, además, los fondos que se mantengan en las viejas cuentas pero sean libres deberán ser transferidos a las nuevas cuentas "L". Y los obliga a emitir nuevas chequeras.

La resolución del ente monetario apunta además a eliminar las zonas grises que se habían creado en los últimos tiempos respecto de la disponibilidad de los fondos ingresados en efectivo a las cuentas.

Ocurre que, si bien estaba establecido que todos los depósitos nuevos en cualquier cuenta debían ser de libre disponibilidad, por las dificultades que encontraban algunos bancos para discriminar en sus sistemas operativos el origen de los fondos (y por lo mismo la posibilidad de extraerlos o no) o las confusiones que montaban al respecto para evitar la salida de dinero, muchos clientes se veían obligados a enfrascarse en largas discusiones para disponer de sus fondos, aunque legalmente debían serles accesibles.

Para acabar con este tipo de problemas, el BCRA dispuso claramente ayer que los nuevos depósitos en efectivo que se realicen en las cuentas "deberán ser en todos los casos de libre disponibilidad", según consta en la resolución que se aprobó ayer pero se daría a conocer hoy.

Volvieron a definir las excepciones al corralito

Para mayores de 75 años y enfermos

- **El procedimiento rige para quienes no acudieron a la Justicia**
- **Se llegó a un primer acuerdo con los excepcionados con amparo judicial**
- **El Banco Central se hará cargo**

Los mayores de 75 años y los ahorristas que estén en algún familiar directo en riesgo de vida, podrán exigir al banco donde tienen sus ahorros la desprogramación y depósito del dinero en una cuenta a la vista, previa pesificación a \$ 1,40 por dólar. La transferencia incluirá la indexación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), por lo que en estos momentos se aplicaría un tipo de cambio cercano a \$ 1,82 por dólar.

Así lo dispuso el Banco Central (BCRA) en la comunicación A 3681 difundida ayer, en la que se determina la vía recursiva con que cuenta el ahorrista incluido en el artículo 4° del decreto 1316/02, en dos casos puntuales. Si el banco deniega la petición o si el ahorrista rechaza la pesificación, más el CER, y pretende que se le pague en pesos, al tipo de cambio libre.

En ambos casos, el procedimiento sólo quedó habilitado para los ahorristas que no gestionaron un amparo ante la Justicia o que desistieron de la acción judicial. El interesado deberá presentar, como hasta ahora, la petición en el banco, que tendrá cinco días hábiles para comunicar si avala el pedido de desafectación de los ahorros -siempre a \$ 1,40, más CER- y lo transfiere a una cuenta a la vista o si, por el contrario, rechaza la petición.

En este caso, el ahorrista podrá recurrir al BCRA, que también podrá rechazar la petición o avalarla, en cuyo caso se transferirán los fondos a una cuenta a la vista, siempre a \$ 1,40 por dólar, más CER. En el caso que rechace la apelación, o si el ahorrista se resiste a la pesificación, el afectado podrá apelar ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal competente.

En tanto, seguía sin definirse anoche el procedimiento para los ahorristas mayores de 75 años o exceptuados por edad que interpusieron un amparo y obtuvieron la orden judicial, aunque fuentes del BCRA daban por descontado que estará operativo desde el lunes próximo.

El Banco Central y el Ministerio de Economía acordaron que la entidad monetaria abonará el monto exigido en pesos, al tipo de cambio libre, por cuenta y orden del banco de origen, pero restaba definir si los depósitos liberados se entregarán en mano o se transferirán a una cuenta a la vista.

LANACIONLINE | 2 de Agosto de 2002 | Economía | Nota

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-